



GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
GOBERNACION PROVINCIAL CAUTIN

REF.: **AUTORIZA SALIDA DEL PAIS
A EXTRANJERO QUE INDICA** /

RESOLUCION EXENTA N° 2233 /

TEMUCO, 11 DIC. 2009

TENIENDO PRESENTE: a) que el extranjero **Jorge Luis RUIZ LLUEN** natural de Perú, que ingresara al país con fecha 11 de diciembre de 2008 en calidad de Turista, otorgándole 90 días para permanecer en el país; b) Que, al momento de salir del país, dicho permiso se encuentra vencido; c) que ha solicitado autorización para abandonar el país, y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en el artículo N° 99 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N° 597 de 1984, D.S. N° 125 de 1979; ambos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 520 de 1996 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Resolución N° 55 de 1992, ambas, de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

1. **AUTORIZASE** al extranjero **Jorge Luis RUIZ LLUEN**, natural de Perú, para hacer abandono del país, en el plazo de 10 días.

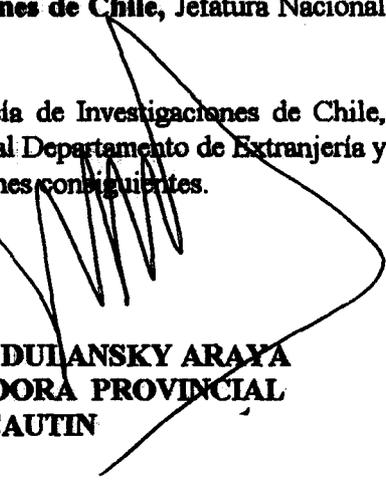
2. Lo señalado en el número precedente, se notificará a la interesada, y se hará efectivo en tanto no existan impedimentos para hacer abandono del país, **circunstancias que deberá verificar Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.**

3. **COMUNIQUESE** a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional y al Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNIQUESE.


PABLO ARIAS PALACIOS
ASESOR JURIDICO
GOBERNACION PROV. CAUTIN




CHRISTIAN DULANSKY ARAYA
GOBERNADORA PROVINCIAL
CAUTIN

CDA/PAP/ibs.

Distribución

- Depto. Extranjería y Migración. Stgo.
- Policía Internacional, Temuco.
- Expediente.
- Archivo.